CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO MÉXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IMCINE

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

PRINCIPIOS

Los principios son un conjunto de valores, creencias y normas que rigen la vida del Instituto, son el soporte de la misión, visión, la estrategia y objetivos estratégicos del mismo. A continuación se enuncian los principios a los que estamos sujetos.

- **LEGALIDAD**

Actuar de acuerdo a las normas, leyes y reglamentos jurídicos que se atribuyan a su empleo, cargo o comisión, con el fin de conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

- **HONRADEZ**

Actuar con rectitud sin utilizar su cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

- **LEALTAD**

Corresponder a la confianza que el Estado ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares.

- **IMPARCIALIDAD**

Otorgar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceder privilegios o preferencias, ni permitir influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

- **EFICIENCIA**

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3
CARTA DE INVITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA 5
PRINCIPIOS 6
REGLAS DE INTEGRIDAD 7
VALORES IMCINE 12
RESPETO Y DERECHOS HUMANOS 12
IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO 103
CUIDADO DE LOS RECURSOS, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD 114
INTERÉS PÚBLICO E INTEGRIDAD 135
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 146
CLIMA LABORAL Y TRABAJO EN EQUIPO 17
DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES DEL IMCINE. 168
DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL IMCINE 168
GLOSARIO 188
MARCO NORMATIVO 20
MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL IMCINE 21

PRESENTACIÓN

Para la elaboración y actualización del Código de Conducta, los Comités de las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, considerarán las reglas de integridad, con su misión, visión, atribuciones específicas, riesgos éticos y las áreas identificadas como susceptibles a éstos, con el fin de lograr una herramienta única y con identidad para los servidores públicos, que contribuyan a la identificación y apropiación de las personas servidoras públicas con su institución; así mismo dará certeza del comportamiento que deberán observar y sujetarse en su quehacer cotidiano; Orientará el juicio ético en la toma de decisiones en situaciones difíciles o complejas que se le presenten en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y prevendrá, a través de medidas y recomendaciones, la actualización de conflictos de intereses, actos de corrupción y, en general, cualquier falta administrativa, en el marco de las funciones inherentes a las áreas de riesgo.

Es por ello que el código de conducta se actualiza basado en la misión del Instituto que es promover e incentivar el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional, con el fin de garantizar la continuidad y la superación artística y cultural del cine mexicano, a través de programas de estímulos a creadores, apoyo a la producción de largometrajes y cortometrajes y fomento a los medios audiovisuales, así como promover y difundir la actividad cinematográfica nacional en México y en el extranjero.

Por otro lado, tomando en cuenta nuestra visión que consiste en contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación, de tal manera que para alcanzar esta visión, es fundamental que seamos colaboradores (as), capaces de asumir y de exhibir las conductas contenidas en el presente Código de Conducta del IMCINE, mismo está basado en la descripción de valores que se encuentran contenidos, a su vez, en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

La práctica diaria de estos valores contribuirá a que las acciones de los colaboradores que integran este Instituto estén apegadas a la ética y a la legalidad, que en cada una de las acciones se protejan los derechos de los colaboradores(as) en un ambiente sano y seguro, donde no se discrimine por raza, edad, género, religión, orientación sexual.

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IMCINE estamos ciertos de que todo el personal de nuestro Instituto, participará de estos valores que nos benefician en forma continua para fortalecer un sano clima laboral.

El Código de Conducta de IMCINE, describe los valores, así como los compromisos y acciones para cada uno de ellos. Los valores que aquí se presentan, se encuentran alineados al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y todos ellos reflejan nuestro compromiso con la sociedad mexicana, así como nuestro aporte de productividad y calidad, en los servicios que se proporcionan tanto a la sociedad, como de forma interna a los colaboradores del Instituto.

Carta Invitación del código de ética y conducta

Estimados colaboradores [as]:

El presente documento tiene como finalidad constituirse en la Carta invitación del Código de conducta 2019 del Instituto Mexicano de Cinematografía. En consecuencia, los compromisos éticos descritos en este documento serán aplicados en el desarrollo de todas las funciones institucionales.

La construcción de una verdadera cultura del servicio se logra cuando se cimenta en una cultura organizacional, que a su vez se fundamente en un esquema de principios y valores que garantice las supervivencia de las instituciones del Estado, el buen vivir de la sociedad en el país y la felicidad del ser humano tanto como servidor público como ciudadano. La sostenibilidad de estas culturas radica en la observancia permanente y dinámica de la política de moralización y transparencia.

Es por eso que exhorto a todos [as] los colaboradores [as] del instituto Mexicano de Cinematografía se comprometan a conocer y aplicar estas orientaciones, fortaleciendo sus relaciones internas y externas, basadas en la vivencia de los valores y compromisos consignados en este documento. En los casos concretos que se genere una situación de confusión y vacilación con relación al ámbito ético, los colaboradores consultarán al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

ATENTAMENTE

MARÍA LUISA GABRIELA SILVIA NOVARO PEÑALOZA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO
DE CINEMATOGRAFÍA

REGLAS DE INTEGRIDAD

➢ ACTUACIÓN PÚBLICA

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con trasparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

➢ INFORMACIÓN PÚBLICA

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

➢ CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

➢ PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

➢ TRÁMITES Y SERVICIOS

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

REGLAS DE INTEGRIDAD

➢ RECURSOS HUMANOS

El servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

➢ ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos de alta, baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

➢ PROCESOS DE EVALUACIÓN

El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

➢ CONTROL INTERNO

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

➢ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

REGLAS DE INTEGRIDAD

➢ DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

➢ COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

El servidor público que, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

➢ COMPORTAMIENTO DIGNO

El servidor público que, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, no adopta un comportamiento o lenguaje que realice acciones de discriminación, hostigamiento o acoso sexual, pues mantiene una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

➢ RENDICIÓN DE CUENTAS

El servidor público que, informará a la sociedad de las acciones que derivan de su empleo, cargo o comisión, cumpliendo con eficiencia y eficacia las funciones inherentes al mismo.

VALORES IMCINE

En un sentido genérico, los valores son las propiedades, cualidades o características de una acción, persona u objeto consideradas típicamente positivas. Para IMCINE es fundamental que todos los que aquí colaboran, se alineen en su quehacer laboral de acuerdo a los valores aquí anunciados.

Además estamos seguros de que la práctica diaria de nuestros valores, propician un mejor clima laboral. Te invitamos a apropiarte de ellos a partir de las consignas que en cada uno de los valores se enuncian.

RESPETO Y DERECHOS HUMANOS

Debo

- Generar un ambiente de cordialidad y respeto.
- Propiciar una adecuada y clara comunicación que fortalezca el entendimiento.
- Promover y respetarlos derechos humanos, así como las garantías que se encuentran establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Evitar cualquier forma de violencia con toda persona que tenga relación con el Instituto.

No debo

- Entablar diálogos que generen la ruptura armónica del espacio de trabajo.
- Promover un ambiente laboral violento u hostil.
- Desmeritar el trabajo de los compañeros con los que se labora.
- Tratar de manera descortés a cualquier colaborador(a) o persona ajena al Instituto.
- Condicionar los derechos y/o las prestaciones con las que cuenta el Instituto.

IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO

Debo

- Reconocer el trabajo de todos aquellos que colaboran en el Instituto
- Fomentar la inclusión de todos los colaboradores(as) sin discriminación de cualquier tipo de características de la persona.
- Incluir acciones afirmativas que favorezcan el respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones del área de trabajo.
- Asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.
- Promover el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo sin distinción de género.

No Debo

- Limitar oportunidades de desarrollo a una persona u otra por motivos de género, grupo étnico, religión, creencias, preferencia sexual, nacionalidad, estados civil, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades diferentes, condición social, antecedentes laborales, ideologías políticas o cualquier otra característica que diferencie a una persona de otra y que, con ello, atente contra la dignidad humana.
- Utilizar lenguaje sexista que fomente estereotipos o prejuicios que favorezcan las desigualdades entre mujeres y hombres.
- Realizar cualquier acto que acose u hostigue sexual o laboralmente a mis compañeros de trabajo.
- Negar el servicio a cualquier persona por motivos de discriminación de cualquier tipo
- Condicionar los derechos y/o las prestaciones con las que cuenta la institución para los colaboradores del Instituto.

CUIDADO DE LOS RECURSOS, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

Debo

- Mantener mi lugar de trabajo limpio y ordenado, así como cumplir con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones, incluyendo estacionamiento y sanitarios.
- Reportar y atender toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de los compañeros.
- Fomentar el ahorro y uso consiente de papel, agua y energía; así como la reutilización y reciclaje de los recursos asignados.
- Aprovechar al máximo mi jornada laboral para cumplir con mis funciones.
- Utilizar óptimamente todo tipo de recursos que me hayan sido asignados.
- Conservar el equipo, muebles e instalaciones, denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado de los mismos y reportar al área responsable de mantenimiento cualquier falla o desperfecto en las instalaciones.
- Aprovechar el uso del correo electrónico institucional en lugar de medios impresos.
- Participar en actos de protección civil de manera respetuosa y ordenada.
- Respetar las zonas de no fumar.
- Denunciar cualquier acto contrario a los anteriores

No debo

- Hacer mal uso del material audiovisual, iconográfico y fotográfico.
- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- Obstruir la circulación de los pasillos de mi área y del Instituto.
- Hacer mal uso de mi espacio de trabajo, no maltratar el mobiliario o destruir los bienes asignados para mis funciones.
- Fumar en el baño o cualquier otra área que no esté designada para ello.

INTERÉS PÚBLICO E INTEGRIDAD

Debo

- Actuar con honradez y apego a la ley y las normas en las relaciones con proveedores y ciudadanos ajenos a la institución.
- Apoyar la legalidad y transparencia en las relaciones de cooperación con otras Instituciones, otorgando un trato respetuoso y de cordialidad.
- Declinar la atención de algún asunto relacionado en mi calidad de colaborador (a) en caso de existir cualquier indicio o sospecha de un posible conflicto de interés.
- Actuar en todo momento con la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de interés y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- Desempeñar éticamente las funciones del empleo, cargo o función que se encomienden.

No debo

- Involucrarme en situaciones que pudieran representar un interés personal, familiar, o de negocios y que puedan generar una ventaja o beneficio adicional al desempeño de las funciones que presto a la institución.
- Desestimar los principios sobre los que se fundamenta el interés público y sobreponer un interés personal.
- Actuar de mala fe en contra de las personas con la que colaboro o en contra de la institución.

TRANSPARENCIAY RENDICIÓN DE CUENTAS

Debo

- Proporcionar la información solicitada por la ciudadanía en los tiempos establecidos para ello y atendiendo a los derechos de privacidad conferidos por la ley.
- Utilizar los recursos, infraestructura y herramientas administrativas con las que se cuenta, únicamente para el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al puesto, buscando siempre el logro de los objetivos del Instituto.
- Hacer uso responsable de la Información relacionada con el puesto, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del Instituto y las normas que le apliquen.
- Actuar con confidencialidad, imparcialidad y cuidado en la elaboración y manejo de información interna, así como en la atención de las solicitudes hechas en el marco legal correspondiente que garantice la transparencia.
- Clasificar la información en pública, reservada y confidencial conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Realizar las actividades inherentes al puesto que desempeño con eficacia y eficiencia, planteando opciones de mejora y optimización de recursos.
- Participar en las actividades de rendición de cuentas que se solicitan dentro o fuera del Instituto, respondiendo a los requerimientos solicitados, establecidos en la normatividad aplicable.
- Asumir las consecuencias por las acciones realizadas en el desempeño de cada labor.

No debo

- Desestimar los principios sobre los que se fundamenta el interés público y sobreponer un interés personal.
- No dar certeza de conducta ética frente a personas con las que me vinculo y de mi actuar.
- Dar información a terceras personas y que no esté autorizado para ello.
- Ser negligente en la divulgación de la información que se genera, adquiere o manipula.
- Proporcionar información incompleta y/o desactualizada a la requerida, por así convenir a los interesados del puesto que se desempeña o por tratar de intervenir de forma negativa en las actividades de los colaboradores.
- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del Instituto, con el fin de obtener beneficios económicos.
- Negarme a dar información sobre las actividades de mi desempeño.
- Manipular, destruir u ocultar información que me solicite con la intención de evadir responsabilidades sobre las actividades que desempeño en el Instituto.

CLIMA LABORAL Y TRABAJO EN EQUIPO

Debo

- Brindar apoyo a las(os) compañeras(os) cuando sea necesario
- Respetar los horarios de trabajo propiciando esquemas laborales que me permitan el cumplimiento de los mismos, para que exista una conciliación entre mi vida familiar y el trabajo, con el fin de mejorar mi rendimiento y mi productividad
- Procurar asistir a los cursos o actividades que organice el Instituto.
- Compartir conocimientos y experiencias que faciliten la realización de las actividades y procesos de las áreas.
- Contribuir a crear un ambiente cordial y de respeto entre mis compañeros de trabajo, reconociendo sus aportaciones y apoyándolos en su desarrollo profesional.
- Proporcionar apoyo a los(as) colaboradores(as) de la institución.
- Dirigir nuestro comportamiento personal con base en los principios de los códigos de conducta, para construir la confianza de los colaboradores (as) en la institución.
- Guiar e influenciar, motivar y permitirle a otros el contribuir al éxito del ambiente laboral del Instituto.

No Debo

- Reservar conocimientos y/o experiencias cuando éstas puedan contribuir a las actividades de los demás y al Instituto en general.
- Incurrir en actos de maltrato, o humillación o insultos hacia cualquier colaborador del Instituto.
- Incurrir en actos de difamación mediante infundios o anónimos que dañen el honor y el buen nombre de los (las) colaboradores(as) mediante infundios o anónimos.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES DEL IMCINE

1. Conocer y cumplir con el Código de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
2. Conocer y cumplir con el Código de Conducta del IMCINE.
3. Proyectar con el buen ejemplo la imagen del IMCINE dentro y fuera de sus instalaciones.
4. Reconocer que toda persona que desee plantear cuestiones relacionadas con este Código tiene el derecho de hacerlo y para ello puede acudir al área de Recursos Humanos.
5. Denunciar cualquier violación realizada al Código de Conducta de manera inmediata, con la intención de que se lleve a cabo el proceso correspondiente.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL IMCINE

1. Proporcionar a todos los (las) colaboradores(as) una copia de este Código de Conducta e informarles que es obligatorio leerlo y adherirse al mismo.
2. Informar al personal de nuevo ingreso sobre el contenido del Código de Conducta.
3. Asegurar la confidencialidad de aquellas personas que denuncien y/o detecten alguna violación al Código de Conducta cuando así se amerite.
4. Tomar medidas oportunas para investigar y responder a las violaciones del código de conducta.
5. Tomar medidas administrativas o disciplinarias apropiadas en respuesta a las violaciones del Código de Conducta.
6. Asegurar que toda persona que informe sobre una presunta violación del Código de Conducta no sufra represalia alguna.
7. Procurar que existan los mecanismos a fin de ayudar a que el personal plantee, analice y resuelva cualquier inquietud relacionada con este Código de Conducta.
8. Promover y mantener el diálogo permanente con las (los) colaboradoras (es) sobre los valores, la conducta y la ética, que permita abordar temas y retos específicos según surjan dentro del IMCINE.

RIESGOS ÉTICOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DE CINAMTOGRAFÍA

- **Riesgo 1: Acoso Laboral.**
  - Derivado del análisis de índice de quejas y/o denuncias recibidas por el CEPCI, así como los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2018 (ECCO) en el 2018, identificamos el acoso laboral como un riesgo ético dentro del Instituto.
- **Riesgo 2: Acoso y Hostigamiento Sexual.**
  - A raíz del número de quejas recibidas ante el CEPCI a partir de la publicación del "Protocolo para la prevención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual de la Secretaría de la Función Pública", así como el "Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", se ha identificado a estas prácticas como el segundo riesgo ético de mayor presencia dentro de la Institución.
- **Riesgo 3: Corrupción.**
  - Por la naturaleza de las actividades que conciernen a la asignación de los recursos, así como el ejercicio de los mismos dentro de las áreas del Instituto, se ha considerado a la corrupción como el tercer posible riesgo ético dentro de nuestra Institución.

GLOSARIO

- **Clima Laboral**: Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones

- **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IMCINE, para orientar la actuación de los servidores públicos del Instituto Mexicano de Cinematografía en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

- **Código de Ética:** Conjunto de reglas que orientan el comportamiento de las personas dentro de una institución.

- **Comité:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses u órganos análogos de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal, así como de las empresas productivas del Estado

- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:** Órgano de consulta y asesoría, integrado al interior del IMCINE, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

- **Compromiso:** Obligación o responsabilidad contraída y aceptada por la que se debe responder en forma objetiva.

- **Conflicto de interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

- **Discriminar:** Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. (Artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

- **Eficiencia: Capacidad** de ejercer el servicio público aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

- **Equidad:** Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes: el respeto, la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades

- **Equidad de Género:** Garantiza que tanto hombres como mujeres accedan a las misma condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

- **Hostigamiento Sexual:** De acuerdo a la definición de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define como el ejercicio de poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y connotación lasciva.

- **Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

- **Interés Público:** Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

- **Lenguaje Sexista:** Aquellas expresiones de la comunicación humana que invisibilicen a las mujeres, las subordinan, las humillan y las estereotipan.

- **Negligencia:** Descuido e incumplimiento en la ejecución de algún trabajo o encomienda que se da como responsabilidad para cualquier persona.

- **Normatividad:** Reglas que deben observarse por las (os) servidoras (es) públicos en el ejercicio de las conducta.

- **Respeto:** Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

- **Reglas de integridad:** Las que incorporen las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en atención al artículo 24 del Código de Ética.

- **Derechos humanos:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

- **Respeto a los derechos humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

- **Riesgo Ético:** Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- **Proceso:** Estructura formal de pasos que constituyen una secuencia lógica y predeterminada para efectuar un conjunto de tareas tanto de índole administrativa, industrial, científica o similar y que, a través de instrucciones claras, especifican como llegar a un objetivo.

- **Valor:** Característica que distingue la actuación de las personas, tendientes a lograr la integridad, credibilidad y el fortalecimiento de instituciones.

- **SSECCOE:** Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Párrafo segundo de los artículos 6 y 16, Título Cuarto de las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado, artículos 108 y 113.http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&fecha=20/08/2015

- Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450952&fecha=02/09/2016

- Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf

- Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=543&id_opcion=686&op=686

- Naciones Unidas Derechos Humanos.- Oficina del alto comisionado http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL IMCINE

Presidente
Juan Francisco Torres Hernández
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas
francisco.torres@imcine.gob.mx

Secretaria Ejecutiva
Patricia Rivera Ramírez
Jefa de Departamento de Desarrollo De Recursos Humanos
patricia.rivera@imcine.gob.mx

Miembro Electo de Directores
María Fernanda Rio Armesilla
Directora de Promoción Cultural Cinematográfica y Encargada de la Dirección de Promoción del Cine Mexicano
fernanda.rio@imcine.gob.mx

Miembro Electo de Subdirectores
Patricia Sánchez Ata
Subdirectora de
Evaluación y Control Comercial
patricia.sanchez@imcine.gob.mx

Miembro Electo de Jefes de Departamento
Christian Miguel Navarro Monroy
Jefe de Departamento de Programación
christian.navarro@imcine.gob.mx

Miembro Electo Enlaces
Ana María Alvarado Vázquez
Profesional de Servicios Especializados
aalvarado@imcine.gob.mx

Miembro Electo Operativos
Cynthia Luz González Alvarado
Analista de Servicios de Apoyo a la Cinematografía
cynthia.gonzalez@imcine.gob.mx

Presidente Suplente
José Miguel Álvarez Ibargüengoitia
Coordinador General y Encargado de la Coordinación Técnica
miguel.alvarez@imcine.gob.mx

Secretaria Ejecutiva Suplente
Ericka García Gutiérrez
Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Cinematografía
egarcia@imcine.gob.mx

Miembro Suplente Directores
Diana Tita Martínez Chiapas
Directora de Apoyo a la Producción Cinematográfica
dianamtz@imcine.gob.mx

Miembro Suplente Subdirectores
Óscar Heberto Franco González
Subdirector de Informática y Telecomunicaciones
oscar.franco@imcine.gob.mx

Miembro Suplente Jefes de Departamento
María Luisa Loaiza Molina
Jefa de Departamento de Servicios a la Producción
marilu.loaiza@imcine.gob.mx

Miembro Suplente Enlaces
Gabriela García Gutiérrez
Coordinador de Proyectos Cinematográficos
gabrielag@imcine.gob.mx

Miembro Suplente Operativos
Irene Patricia Navarrete López
Secretaria "A"
patricia.navarrete@imcine.gob.mx

Aprueba:

Órgano Interno de Control

Miguel Ángel Álvarez Colín
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Ana Lilia Suárez López
Titular del Área de Quejas

María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza
Directora General del IMCINE

A fin de brindar certeza a las y los servidores públicos, en el Código de Conducta se les informa que este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés es la instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría del mismo, en caso de dudas con motivo de su aplicación u observancia.

Última fecha de actualización: 09 de octubre de 2019